

EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL CONESUP

Reforma Universitaria



¿QUÉ ES EL CONESUP?



El Consejo Nacional de Educación Superior es una entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica. Su sigla es CONESUP y es el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior.

Tiene como domicilio la ciudad de Quito.

Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

El CONESUP estará integrado por nueve miembros:

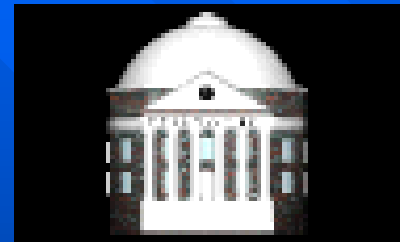
- a) Dos rectores elegidos por las universidades públicas;
- b) Un rector elegido por las escuelas politécnicas públicas;
- c) Un rector elegido por las universidades y escuelas politécnicas particulares;
- d) Un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para ser rector de una universidad o escuela politécnica;
- e) Dos representantes por el sector público, que serán el Ministro de Educación y Cultura y el máximo personero del organismo estatal de ciencia y tecnología o sus delegados o alternos, que deberán ser o haber sido profesores universitarios o politécnicos y cumplir las condiciones que esta ley establece para ser rector;
- f) Un representante por el sector privado, que deberá ser o haber sido profesor universitario o politécnico o un profesional de alto prestigio académico, designado por un colegio electoral integrado por los presidentes nacionales de las cámaras de la producción del país y las federaciones nacionales de colegios profesionales; y,
- g) Un presidente del Consejo, elegido de fuera de su seno, que deberá ser un ex rector universitario o un académico de prestigio.



EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ CONFORMADO POR:

Las Universidades y Escuelas Politécnicas:

- 29 Públicas
- 9 Particulares cofinanciadas por el Estado
- 34 Particulares autofinanciadas



Exclusivas de postgrados: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Andina Simón Bolívar. IAEN que hace postgrados sin ser universidad.

Los institutos superiores técnicos y tecnológicos (dependen en lo académico del CONESUP y en lo administrativo del Ministerio de Educación).

UBICACIÓN

Pichincha 24 $\left\{ \begin{array}{l} 6 \text{ PÚBLICAS} \\ 2 \text{ COFINANCIADAS} \\ 16 \text{ AUTOFINANCIADAS} \end{array} \right.$

Guayas 15 $\left\{ \begin{array}{l} 5 \text{ PÚBLICAS} \\ 2 \text{ COFINANCIADAS} \\ 8 \text{ AUTOFINANCIADAS} \end{array} \right.$

Azuay 5 $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ PÚBLICA} \\ 3 \text{ COFINANCIADAS} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$

Manabí 5 $\left\{ \begin{array}{l} 4 \text{ PÚBLICAS} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$

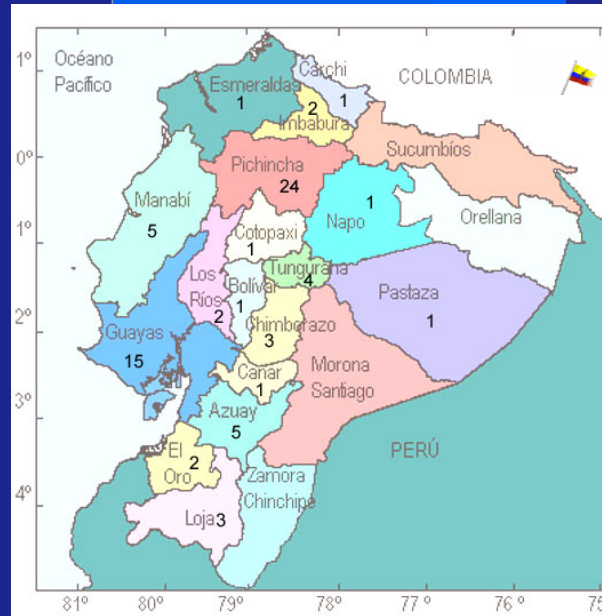
Tungurahua 4 $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ PÚBLICA} \\ 3 \text{ AUTOFINANCIADAS} \end{array} \right.$

Loja 3 $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ PÚBLICA} \\ 1 \text{ COFINANCIADA} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$

Chimborazo 3 $\left\{ \begin{array}{l} 2 \text{ PÚBLICAS} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$

Imbabura 2 $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ PÚBLICA} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$

El Oro 2 $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ PÚBLICA} \\ 1 \text{ AUTOFINANCIADA} \end{array} \right.$



Los Ríos 2 — 2 PÚBLICAS

Carchi 1 — 1 PÚBLICA

Cotopaxi 1 — 1 PÚBLICA

Bolívar 1 — 1 PÚBLICA

Cañar 1 — 1 AUTOFINANCIADA

Esmeraldas 1 — 1 PÚBLICA

Pastaza 1 — 1 PÚBLICA

Napo 1 — 1 COFINANCIADA

PERÍODOS DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES

1826 – 1989

21 Universidades y 4 Escuelas Politécnicas:

19 Públicas

6 Cofinanciadas

1990 – 2000

28 Universidades y 4 Escuelas Politécnicas:

23 Autofinanciadas

3 Cofinanciadas

6 Públicas

* Las 9 cofinanciadas no podrán incrementarse

2001 – 2006









15 Universidades:

4 Públicas

11 Autofinanciadas



NÚMERO DE UNIVERSIDADES EN PAÍSES DE AMÉRICA

	ARGENTINA	103
	CHILE	61
	PERÚ	92
	VENEZUELA	35 (más 28 universidades Proyecto Alma Mater- Presidente Chávez)
	BRASIL	2500
	ESTADOS UNIDOS	2900
	CUBA	62
	COLOMBIA	112

MORATORIA PARA CREAR NUEVAS UNIVERSIDADES



- Compromiso del CONESUP: buscar la **calidad de la educación superior no precisamente el crecimiento en cantidad.**
- En septiembre de 2006 presenté al Congreso Nacional la petición formal para que se acuerde una política “para estructurar la normativa que permita la aplicación, lineamientos y políticas nacionales sobre la creación de nuevos centros de educación superior”.
- El CONESUP durante mi gestión no ha tramitado la creación de ninguna universidad y más bien solicité apoyo para que las **universidades Santo Tomás y Autónoma del Tena**, cuyos proyectos fueron emitidos por la anterior administración y aprobados por el Congreso, sean vetados; incluso del **IAEN** que logró en el Congreso una aprobación en forma directa. La **Universidad Intercontinental del Ecuador** fue vetada por el Ejecutivo y luego creada por el Congreso Nacional en virtud del Art. 153 inciso 3 de la Constitución.



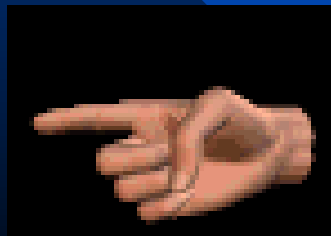
Durante varios meses se trabajó en la propuesta de un Reglamento para poner especial rigurosidad académica – patrimonial - financiera - jurídica para la creación de nuevas universidades.

- Este Reglamento está listo junto a ocho reglamentos más que permitirán mejorar la calidad de la educación superior.

PROPUESTA DE REFORMA:

DEROGATORIA DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y PROHIBICIÓN DE CREAR NUEVAS UNIVERSIDADES

❑ Se deberá autorizar al CONESUP para que contrate una auditoria que realice el control de calidad de las universidades y escuelas politécnicas existentes, facultándole para que solicite la derogatoria de las leyes de creación de las que no cumplan los estándares mínimos de calidad. Hasta que culmine este proceso deberá prohibirse la creación de nuevas universidades y escuelas politécnicas.



CARRERAS

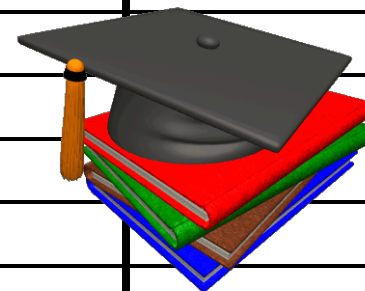
(Actualización: 28/01/2008)

ÁREA	Carreras
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	1727
AGRÍCOLA Y PECUARIA	221
ARTES Y ARQUITECTURA	220
CIENCIAS BÁSICAS	129
CIENCIAS DE LA SALUD	352
CIENCIAS SOCIALES	711
EDUCACIÓN	1591
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA CULTURA	68
TECNOLOGÍAS	685
TOTAL	5704



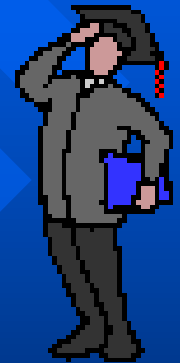
POSTGRADOS (Actualización 2801/2008)

ÁREA	Postgrados
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	580
AGRÍCOLA Y PECUARIA	79
ARTES Y ARQUITECTURA	21
CIENCIAS BÁSICAS	61
CIENCIAS DE LA SALUD	367
CIENCIAS SOCIALES	359
EDUCACIÓN	280
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA CULTURA	15
TECNOLOGÍAS	162
TOTAL	1924

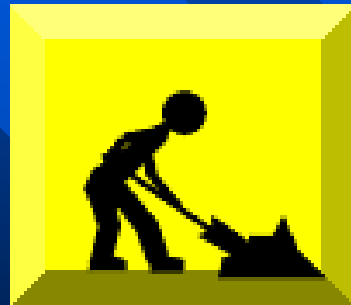


INSTITUTOS SUPERIORES

INSTITUTOS REGISTRADOS	369
INSTITUTOS EN FUNCIONAMIENTO	287
INSTITUTOS COFINANCIADOS	15
INSTITUTOS PUBLICOS	143
INSTITUTOS PARTICULARES	129
INSTITUTOS SUPERIORES POR ESPECIALIDAD	236
PEDAGOGICOS HISPANOS	25
PEDAGOGICOS BILINGUES	6
CONSERVATORIOS	8
ARTE Y EDUCACIÓN MUSICAL	3
DISEÑO DE MODAS, TALLADO, JOYAS	4
FUTBOL	3
CINE Y ACTUACION	1
TRANSPORTE	1

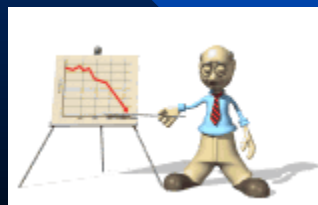


ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES



NUEVE PROYECTOS DE REGLAMENTOS

1. PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO
2. REGLAMENTO DE CREACIÓN DE NUEVAS UNIVERSIDADES
3. PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCTORADOS DE CUARTO NIVEL
4. REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
5. REGLAMENTO DE POSTGRADOS REFORMADO



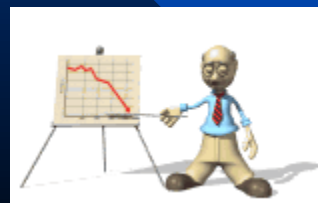
NUEVE PROYECTOS DE REGLAMENTOS

6. REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

7. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN LÍNEA

8. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9. REGLAMENTO DE PERMANENCIA, EGRESO, GRADUACIÓN Y EXPECTATIVA REAL DE EMPLEO (en construcción)



AUTONOMÍA RESPONSABLE

Se entiende:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Pertinencia y Pertenencia
- Calidad
- Autoevaluación Institucional, Evaluación Externa y Acreditación
- Internacionalización



Fundamento de la autonomía: libertad de pensamiento:

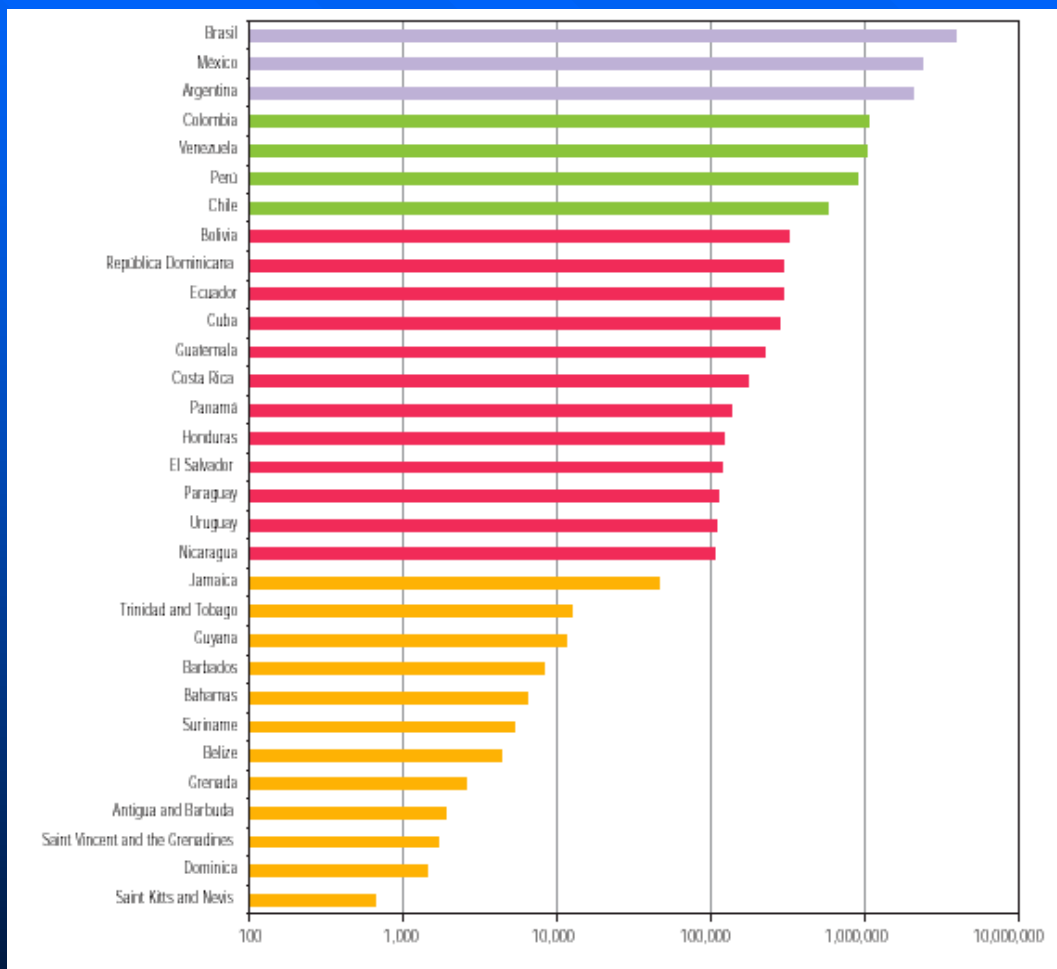
▪Se vincula a la libertad de pensamiento, de crítica, de opinión y expresión como condición del conocimiento, derecho a la libre investigación, de opinión, por tanto, a la “libertad de cátedra”.

Las universidades son instituciones insertas en la organización nacional; la autonomía es, por tanto, una condición especial dentro del Estado laico.

La Constitución de 1998 y la Ley de Educación Superior señalan: las instituciones de educación superior forman un sistema, constituido por instituciones autónomas, gobernado con autonomía respecto del Gobierno Central y otras instancias estatales.



Diagnóstico de la Educación Superior en América Latina y El Caribe



Matrícula Total (2003)
El 60% de la matrícula en América Latina y el Caribe se concentra en 3 países: Brasil, México y Argentina

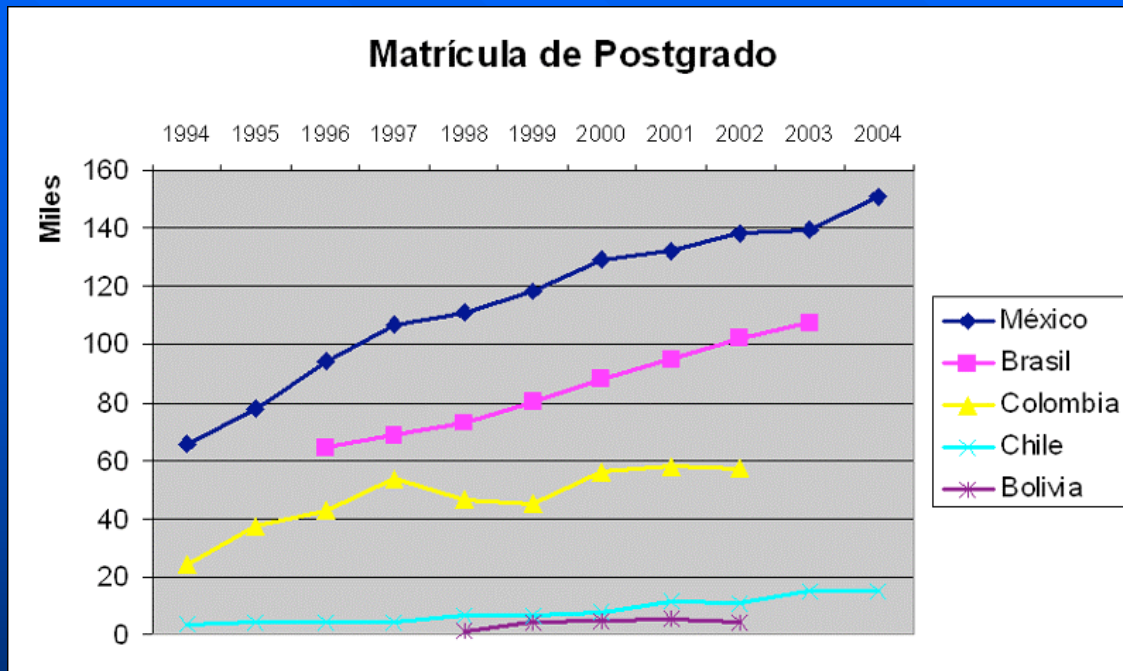
La Región cuenta con 13.991.517 estudiantes (2003) pero en contraste aún cuenta con 37 millones de analfabetos

(1) IESALC / Informe de la ES 2000 – 2005

(2) Cifras basadas sobre series 2000 –2004 / Informe UNESCO de Seguimiento

EPT en el Mundo 2006

Diagnóstico de la Educación Superior en América Latina y El Caribe



Matrícula de Postgrado (1994 - 2003)
México y Brasil aglutinan el grueso de la matrícula de postgrado, al contar cada uno de ellos con más de 100.000 estudiantes matriculados en el cuarto ciclo educativo (2003)

Los estudiantes de postgrado hoy superan la cifra de estudiantes terciarios con los que contaba toda la Región para 1960.

**HASTA MAYO DE 2008 EL
CONESUP TENDRÁ
ACTUALIZADO EL CENSO
Y EL MAPA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN

- FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA SOCIAL.
- CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- COMPATIBILIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS, SIN HOMOGENIZACIÓN.
- EXPANSIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD:



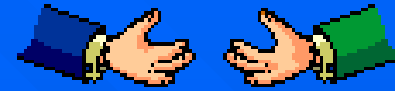
Crecimiento de los sistemas nacionales de Educación Superior con inclusión de estratos menos favorecidos, sin desmedro de la calidad, y atenuando desequilibrios marcados entre lo público y lo privado.

...DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN



- VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A UN PROYECTO DE NACIÓN.
- FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
- CREACIÓN DE UNA CULTURA DE INNOVACIÓN
- COMPRENSIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PROPUESTAS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR



- ❑ La educación superior será planificada, regulada y coordinada por el Consejo Nacional de Educación Superior.
- ❑ Existirá interacción entre las instituciones de educación superior, la sociedad y el Estado.
- ❑ Principales funciones de la universidad ecuatoriana:
 - Formación profesional
 - Investigación científica
 - Creación y desarrollo de la cultura nacional
 - Planteamiento de soluciones a los problemas del país
 - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares serán personas jurídicas autónomas sin fines de lucro.

...PROPUESTAS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR



- ❑ Por su autonomía la Función Ejecutiva o sus órganos, autoridades o funcionarios no podrán clausurarlas ni reorganizarlas, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias ni retardar injustificadamente sus transferencias.
- ❑ Los recintos universitarios serán inviolables.
- ❑ Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante ley, previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior, que además autorizará el funcionamiento de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, de acuerdo con la ley.
- ❑ El Estado garantizará la igualdad de oportunidad de acceso a la educación superior.

...PROPUESTAS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR



- ❑ Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su funcionamiento e incrementará su patrimonio. Por su parte, las universidades y escuelas politécnicas crearán fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución.
- ❑ A más de las rentas asignadas en el FOPEDEUPO y otras fuentes de origen público, las rentas para el funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas se incrementarán anualmente en el Presupuesto General del Estado en el mismo porcentaje de crecimiento de los ingresos corrientes totales del gobierno central.

...PROPUESTAS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR



1. Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior.
2. Para los mismos efectos, en el escalafón del docente universitario y politécnico se estimularán especialmente los méritos, la capacitación y la especialización de postgrado.
3. El personal administrativo y el personal de apoyo a la docencia y a la investigación tendrá su propio escalafón a nivel nacional.

ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE ESTADO Y CONESUP EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN AREAS ESTRATÉGICAS

El Estado entregará mayor apoyo a academias ligadas a la universidad:

- **Academia Diplomática:** convenio CONESUP y varias Universidades
- **Escuela Judicial:** convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Judicatura
- **Universidad Pedagógica:** Ideas iniciales
- **Escuela de Gobierno:** con SENPLADES inicio de diálogos

